



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1º.- De interés turístico y cultural la concreción de las obras destinadas a albergar al Jardín Botánico de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 128/1997